

Decreto Económico N° 25-2023

Iquique, quince de febrero de dos mil veintitrés.

Resultando necesario reorganizar la Unidad de Cuenta de esta Corte en lo que dice relación con la emergencia sanitaria y su estado actual, considerando las circunstancias reinantes en la Región y el país, y teniendo en cuenta que la modalidad de comunicar a las y los señores abogados el ingreso de causas a tabla mediante correo electrónico personal resulta hoy redundante, a partir del viernes 17 del presente mes se incorporarán las causas en tabla en la forma dispuesta por la ley, rigiendo plenamente los anuncios procesales correspondientes, de acuerdo a la materia de que se trate.

En consecuencia, los funcionarios de esta Corte, a partir de la mencionada fecha, no enviarán comunicaciones a los correos personales de los abogados informando las causas que ingresan a tabla, salvo en aquellas materias que la ley lo disponga.

Comuníquese al presente Decreto Económico a los tribunales de la Jurisdicción para que fijen los respectivos carteles, fíjese también cartel en la Secretaría de esta Corte, infórmese al Colegio de Abogados de la Región, y publíquese la noticia en la página del Pjud.

MÓNICA OLIVARES OJEDA
Presidente Subrogante

CAROLINA BECERRA MELÉNDEZ
Secretaria Subrogante